



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2021-INAIGEM/PE

Huaraz, 14 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N° D000015-CQA-OPPM-GG-INAIGEM-2021, de fecha 08 de Abril de 2021, emitido por el Especialista en Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; adjuntando las propuesta de Directiva denominada "Lineamientos del Programa Interno de Tesistas en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM", para la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM de fecha 03 de julio de 2020, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, el inciso h) del artículo 4 de la Ley N° 30286 y el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, establece como función del entidad: *"Formular y desarrollar programas educativos orientados a la formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización de investigadores, profesionales y técnicos en las áreas de su competencia en coordinación con las universidades, y otros centros de investigación nacionales y extranjeros"*;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas

normas que expresamente así lo establezcan; asimismo, el numeral 72.2 del Artículo 72° del mismo cuerpo normativo dispone que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante el Informe del visto, se sustenta la necesidad de aprobar la Directiva denominado “Lineamientos del Programa Interno de Tesistas en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM”; la misma que reemplaza a la Directiva N° 004-2020-INAIGEM/GG denominada “Procedimiento del Programa de Tesistas en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas – INAIGEM”, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2020-INAIGEM/PE.

Que, mediante Informe N° D000015-CQA-OPPM-GG-INAIGEM-2021, de fecha 08 de Abril de 2021, emitido por el Especialista en Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hace llegar el proyecto de Directiva antes anotado, a fin de formular la resolución de aprobación correspondiente, considerándose emitida la opinión favorable de dicha unidad orgánica para la aprobación de la Directiva en mención;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de Directiva

APROBAR la Directiva N° 002-2021-INAIGEM/PE denominada “Lineamientos del Programa Interno de Tesistas en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM”, la misma que consta de V Capítulos y 5 anexos: Anexo N° 01: Convocatoria a concurso para tesistas de pregrado y/o posgrado, Anexo N° 02: Criterios para la evaluación Oral y Escrita de proyectos de Candidatos a Tesistas, Anexo N° 3: Carta de Presentación, Anexo N° 4: Declaración Jurada sobre Condiciones Personales del Postulante a Tesista, Anexo N° 5: Convenio de Tesista.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0107-2020-INAIGEM/PE que aprobó la Directiva N° 004-2020-INAIGEM/GG “Procedimiento del Programa de Tesistas en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas – INAIGEM”, la misma que queda en sin efecto en todos sus extremos.

Artículo 3°.- Implementación y supervisión

Encargar a la Oficina de Administración la implementación y supervisión del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Bram Leo Willems
Presidente Ejecutivo
INAIGEM**